MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION N° 17/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A LA FIRMA "ALI IMPORT. EXPORT." PARA LA "ILUMINACION VIAL DE LA SUPER CARRETERA DEL BARRIO LIMOY DEL DISTRITO DE MINGA PORA"AD REFERERNDUN.----------

Minga Porá, 08 de enero de 2014

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Licitación por Concurso de Ofertas-AD -REFERENDUN "Iluminación Vial de la Súper Carretera y Barrio Limoy del Distrito de Minga Pora"**; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferente con sus respectivas propuestas comerciales la firma **ALI IMPORT. EXPORT.**

Que, analizados las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de Resolución, elevada sus conclusiones al Intendente Municipal de Contrataciones de la Institución, **recomendando la adjudicación para la Iluminación Vial de la Súper Carretera Barrio Limoy distrito de Minga Pora" a la firma: "ALI IMPORT. EXPORT." por resultar la Oferta económica más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre los **2000 y los 10000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVES DE LA RESOLUCION, EMANADA POR LA JUNTA MUNICIPAL.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la Municipalidad de Minga Porá:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la **Firma: "ALI IMPORT. EXPORT.", Licitación por Concurso de Ofertas,** convocada para la **Iluminación de la Súper Carretera Barrio Limoy del distrito de Minga Pora"**, monto total asciende a la suma de **Gs. 386.480.000** (Guaraníes: Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil), conforme a las disposiciones

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION N° 17/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A LA FIRMA "ALI IMPORT. EXPORT." PARA LA "ILUMINACION VIAL DE LA SUPER CARRETERA DEL BARRIO LIMOY DEL DISTRITO DE MINGA PORA"AD REFERERNDUN.----------

de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Ar 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia, una vez aprobado por la Junta Municipal.

Art. 3º LA INTENDENCIA DESIGNARA, por nota a la Persona Encargada de la tarea de fiscalización y Recepción de la obra a ser realizada, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente del mismo a fin precautelar los intereses de la Municipalidad.

Art. 4º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra mencionada, reservado se la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Sr. Hugo Torres

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortiz

Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-
"LEGISLANDO POR EL PROGRESO"

RESOLUCIÓN N° 01 /2.014 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "ALI IMPORT. EXPORT." PARA LA CONSTRUCCION DE ILUMINACION DE LA SUPER CARRETERA EN EL CENTRO URBANO DEL BARRIO LIMOY DISTRITO DE MINGA PORÀ, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA AD REFERENDUN.----------

VISTO: La Nota N° 01 I.M., de fecha 13 de enero de 2014, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración, la adjudicación a la EMPRESA "ALI IMPORT. EXPORT." PARA LA CONSTRUCCION DE LA ILUMINACION DE LA SUPER CARRETERA DEL BARRIO LIMOY DISTRITO DE MINGA PORÀ,y.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión extra ordinaria de fecha 15/01/2014, siendo considerada los dictámenes de la Plenaria constituida en Comisión y la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta para la Construcción de la Iluminación de la Súper carretera del Barrio Limoy distrito de Minga Porâ, Emprendido por la Municipalidad de Minga Porâ, con fuente de financiamiento proveniente de los Recursos Ad Referéndum de la MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÀ.----------

Art. 2° - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "A LA FIRMA "ALI IMPORT. EXPORT..", Con RUC 2208524, Por la suma de Gs. 386.480.000 (guaraníes trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil).----------

Art. 3° - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Óscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario – Junta Municipal.-

Dr. Econ. Eber Arnaldo Ortiz G.-
Presidente Comisión Permanente. –